



Servicio Salud Talcahuano,
Hospital de Tome.
BEM/EDR/smm

Tome 01 DIC 2023

VISTOS: Estos antecedentes; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Transparencia de la Administración Pública y Acceso a la Información del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; el DFL. N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por Decreto Supremo N° 38 de fecha 28 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la Republica que establece las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N°2778 del 24 de agosto de 2023 del Servicio de Salud Talcahuano que encomienda las funciones de Director (S) del Hospital de Tomé a D. Aníbal Antonio Cea Henríquez, la Ley N° 21.516 del 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que establece el Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, y la resolución N° 4430 del 26 de diciembre de 2022 del Servicio de Salud Talcahuano que establece el presupuesto inicial para el año 2023, del Hospital de Tomé.

CONSIDERANDO:

Que, según requerimiento se licita la compra de Servicios de Médicos Radiólogos para la obtención de Informes Radiológicos de exámenes por Tomografía Axial Computada, solicitados por las distintas unidades del Hospital de Tomé, como Atención Ambulatoria, hospitalizados y de Urgencia.

Que, para la Licitación Pública ID 1057543-96-LQ23 "Informes Radiológicos de Tomografía Axial Computada (TAC)". la Comisión Evaluadora estará integrada por un mínimo de 3 personas.

Que, los integrantes de esta Comisión Evaluadora pasaran a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley de Lobby", desde la publicación de acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl, para el día 12/01/2024

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.



Servicio Salud Talcahuano,
Hospital de Tomé.
BEM/EPR/smm

RESOLUCION EXENTA

2152

1. **APRUEBESE**, la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID "Informes Radiológicos de Tomografía Axial Computada (TAC)", publicada a través del Portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas:

- Sra. , subdirector Administrativo (S) del Hospital de Tomé.
- Sr. , Subdirector Médico del Hospital de Tomé.
- Sr. Waldo , jefe área Finanzas (S) del Hospital de Tomé.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRACIONES PUBLICAS"



[Signature]
SR. AMÍBAL CEA HENRÍQUEZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE TOME

TRANSCRITO FIELMENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Director
- Secretaría y Oficina de Partes
- Abastecimiento

